**Documentos de requisitos de usuarios (DRU)**

**Funcionalidades del sistema informático a desarrollar:**

A continuación se presentan las características principales del sistema que se prevé desarrollar.

1. El sistema será implementado para tecnologías WEB.
2. El sistema posibilitara la creación de usuarios.
3. El sistema posibilitará el inicio de sesión con usuario y contraseña cifrada.
4. El sistema posibilitara el registro de personas. Las personas podrán ser:
   1. Gestores
      1. encargados de procesos académico-administrativos
   2. Estudiantes
      1. Datos de los estudiantes:
         1. Nombre completo
         2. Código
5. El sistema debe posibilitar el registro de facultades, las facultades podrán ser:
   1. Ingeniería
6. El sistema debe posibilitar el registro de los programas de cada facultad. Los programas podrán ser:
   1. Ingeniería de sistemas
   2. Tecnología en sistemas de información
7. El sistema debe posibilitar el registro de la resolución actual de cada programa.
8. El sistema debe posibilitar el registro de las asignaturas correspondientes a cada programa (currículo, a partir de las resoluciones aprobadas de cada programa).
9. El sistema debe posibilitar el registro de los contenidos de cada asignatura.
10. El sistema debe posibilitar el registro de otras universidades.
    1. Nombre
    2. Anexos
       1. Certificado de notas
       2. Contenido de cada una de las asignaturas (debidamente certificados)

Esta información será revisada por el departamento experto en el tema y vía correo electrónico se informara sobre las equivalencias aprobadas o no aprobadas.

1. El sistema debe contar con una ventana de registro de equivalencia (simular y replicar ficha académica) y desde la ficha académica hacer la solicitud.
2. El sistema debe posibilitar el registro de la equivalencia.
   1. Equivalencia sencilla
   2. Equivalencia múltiple
3. Una asignatura es aprobada cuando su nota es mayor o igual a 3
4. La calificación en el caso de equivalencia sencilla se traslada la misma.
5. La calificación en el caso de equivalencia múltiple se hace el promedio (suma de las dos notas y se divide por dos)
6. El sistema debe contar con un formulario de solicitud de equivalencias con la siguiente información:
   * 1. Datos de los estudiantes:
        1. Nombre completo
        2. Código
        3. Nombre del programa
        4. Código
        5. Correo electrónico
        6. Numero de celular
     2. Modalidades
        1. Nuevos
        2. Regulares
        3. Traslado
        4. Transferencia
7. El sistema debe contar un catálogo por:
   1. Resolución de programa (créditos y asignaturas que tienen que ver con el estudiante)
   2. Asignaturas (relación entre asignaturas, que estén parametrizadas con sus equivalentes por número de créditos y sus contendidos)
8. El sistema debe posibilitar la opción de verificación manual en el caso que alguna asignatura no esté en el currículo y pueda ser homologada como electiva complementaria. (siempre y cuando el estudiante tenga pendiente créditos para cursar estas asignaturas)
9. El sistema debe posibilitar que el formulario sea flexible y permita ser modificado en cualquier momento del proceso sin perder la información ya registrada.
10. El sistema debe posibilitar que los usuarios puedan desde la aplicación con su perfil registrar la solicitud (estudiante) y así mismo otro usuario desde la misma aplicación pueda gestionar esas solicitudes (gestor).
11. El sistema debe posibilitar que se le dé un orden a las solicitudes (aceptadas o rechazadas)
12. El sistema debe permitir hacer autorizaciones parciales y autorizaciones completas (parciales, en caso de no ser equivalente a ninguna asignatura o falta de anexos)
13. Tener diferentes estados del proceso, estos pueden ser:
    1. Pendiente
    2. Verificación
    3. Cerrado
14. El sistema debe posibilitar la confirmación de equivalencias que efectivamente se van a procesar. (dado que es posible que el estudiante prefiera no hacer algunas equivalencias. Ejemplo, para no afectar su promedio).
15. El sistema debe generar una constancia que el estudiante podrá imprimir o guardar digitalmente como garantía de que la transacción ha culminado satisfactoriamente.
16. El sistema debe guardar el registro de los datos asociados a la transacción con el fin de posibilitar futuras auditorías a los procesos de equivalencias.
17. El sistema debe permitir tener informes de los procesos de equivalencias realizados por intervalos de tiempo específicos (transacción general de equivalencias y detalle de ellas).

Para que una equivalencia sea aceptada, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La asignatura cursada debe estar aprobada
2. Toda asignatura se puede homologar por sí misma cuando ésta hace parte del currículo del programa académico al que ingresa el estudiante.
3. Las asignaturas que no están dentro del currículo del programa, pueden ser homologadas por ellas mismas para que sean tenidas en cuenta como electivas complementarias siempre y cuando el estudiante tenga pendientes créditos por cursar de estas asignaturas.
4. Una asignatura se puede homologar por otra siempre y cuando tengan la misma cantidad de créditos y en el catálogo de la asignatura ambas estén relacionadas como equivalentes.
5. En algunos casos es posible que el director de programa autorice homologar dos asignaturas cursadas por una asignatura del programa de ingreso, por ejemplo, cuando la cantidad de créditos o el contenido de una de las asignaturas cursadas no cubre los requerimientos de la asignatura del programa de ingreso.

La calificación de la asignatura homologada debe ser igual a la calificación de la asignatura cursada; cuando la homologación se hace 2 x 1, la calificación de la equivalencia corresponde al promedio de las dos asignaturas cursadas.